

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 110 PERÍODO LEGISLATIVO 2004

EXTRACTO COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA; PROY. DE
RESOLUCIÓN RATIFICANDO RESOLUCIÓN DE PCIA. Nº009/04

Entró en la Sesión 22/04/04 RESOL. 041/04

Girado a la Comisión
Nº: _____

Orden del día Nº: _____

As. Hº ~~111~~¹¹⁰ / 04.

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
22.06.04
MESA DE ENTRADA
Nº 110 Hs. - FIRMA *[Signature]*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA ES ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº *009/04*

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.-

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

SECRETARIA LEGISLATIVA
MESA DE ENTRADA
06/02/04
HORA 11:30
NOTA Nº 088
FIRMA <i>[Firma]</i>
PODER/LEGISLATIVO

USHUAIA, 03 FEB. 2004

VISTO la nota presentada por el Legislador Carlos SALADINO, integrante del Bloque P.J.;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa a esta Presidencia que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 5 y 6 de Febrero del corriente año, a fin de mantener reuniones con el ViceMinistro de Desarrollo Social, Daniel ARROYO y el Director Nacional de la Juventud Mario CASCALLARE, por razones inherentes a sus funciones Legislativas.

Que por ello solicita la extensión de pasajes tramos USH/BUE/USH y se liquiden DOS (2) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tramos USH/BUE/USH, a nombre del Legislador Carlos SALADINO, quien se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 5 y 6 de Febrero del corriente año a fin de mantener reuniones con el ViceMinistro de Desarrollo Social, Daniel ARROYO y el Director Nacional de la Juventud Mario CASCALLARE, por razones inherentes a sus funciones Legislativas, según lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2º.-LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al Legislador Carlos SALADINO.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.-La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa..

ARTÍCULO 5º. - REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 009 / 04
ES COPIA FIEL

[Firma]
EDITH ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

HUGO OMAR COCCARO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo

Rdo: *[Firma]*
06/02/04